



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintiocho de marzo de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, M^a Pilar Medrano Sufrategui y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste el concejal Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
07.03.2006	Solicitud de subvención para los gastos de mantenimiento del Consultorio de Salud de Entrena.
08.03.2006	Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2005.
08.03.2006	Aprobación de la Modificación Presupuestaria consistente en la incorporación de remanentes del ejercicio 2005.
23.03.2006	Incoación de expediente de ruina a la vivienda sita en C/. Tras Iglesia, nº 11.
23.03.2006	Autorización de tenencia de un caballo para uso propio a José



Ayuntamiento de Entrena

Antonio Labarta Fernández.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- ENAJENACIÓN EN SUBASTA DE PARCELAS URBANAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA.-

Examinado el expediente tramitado para la enajenación por subasta de parcelas urbanas de titularidad municipal sitas en la unidad de ejecución nº 4 de Entrena, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 28 de marzo.

Por el concejal José Manuel González Choperena se hace entrega de escrito, cuyo contenido literal es el que sigue: *“En la información de la subasta de las parcelas del Ayuntamiento en la Unidad nº 4 no consta que esas parcelas están inscritas en el Registro de la Propiedad (legal o ilegalmente) sin constar que están incluida en un proceso Contencioso Administrativo por la legal o ilegal aprobación por parte del Ayuntamiento del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4. Por lo cual según sea el fallo del Contencioso, la actuación del Alcalde y los concejales puede tener responsabilidad Civil y Penal, según establece el artículo 78 de la Ley 7/85. Por dicha razón, sería aconsejable posponer dicha subasta para cuando se tenga el fallo del Contencioso existente por la legal propiedad de las fincas a subastar.”*

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Con el voto en contra de José Manuel González Choperena y el voto a favor del resto de concejales asistentes (7 votos), se acuerda:

Primero.- Efectuar las siguientes enajenaciones:

- **Nº 1 - PARCELA 13:** Se enajena a favor de Fincas Landa, S.L. (CIF B-01153972), con domicilio en C/. Gorbea, nº 24, bajo, de Vitoria, en el importe de Ciento ochenta y dos mil doscientos euros (182.200,00 €), IVA excluido.
- **Nº 2 - PARCELA 3** (Porcentaje del 13,25% de titularidad municipal): Se enajena a favor de Promociones Adride, S.L. (CIF B-26329540), con domicilio en Ctra. Lardero, nº 24, de Entrena, en el importe de Veintinueve mil doscientos cinco euros (29.205,00 €), IVA excluido.
- **Nº 3 - PARCELA 17** (Porcentaje del 35,68% de titularidad municipal): Se enajena a favor de Jesús James León Arroyo (NIF 16.525.960-T), con domicilio en Avda. La Rioja, nº 68, de Entrena, en el importe de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y siete euros (39.347,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo máximo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo acrediten el ingreso en la Tesorería Municipal de los importes de adjudicación.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez para que, en representación del Ayuntamiento de Entrena, proceda a la formalización de la enajenación en escritura pública, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal José Manuel González Choperena plantea las siguientes cuestiones:

- Por qué no se han efectuado trámites de modificación de delimitación de la Unidad de Ejecución nº 4, tal como se ha llevado a cabo en la Unidad de Ejecución nº 14. El Sr. Alcalde contesta que la delimitación de la UE-4 no ha sido alterada, por lo que no ha sido necesario tramitar expediente alguno al respecto. El concejal respondió eso no es cierto, que ese cambio motivó el que perdiera el Ayuntamiento 900 m², y que se puede verificar en los planos.
- Conveniencia de colocar gomas bajo las chapas que coloca la empresa que está ejecutando la obra de gasificación de Entrena, a fin de minimizar ruidos.
- Vallas que separan la plaza de El Coso y la carretera.
- Titular de finca en paraje "Los Arroyales" que pudiera pretender tapar el regadío de su finca.

La concejala Pilar Medrano Sufrategui se interesa por la situación de deterioro de la tapia sita en la calle Barbacana, siendo informada al respecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla